

obstante y como de la Ley Municipal Vigente,  
que previene, que para sostener litigios en  
nombre del Conium, se requiere la aproba-  
cion del Sr. Governador para llevar a efecto  
los acuerdos de los Ayuntamiento; se esta en el  
caso de acordar como acuerdo esta Corpora-  
cion, se ponga en conocimiento de V. S. y el  
Sr. Governador, por medio del oportuno oficio,  
manifestandole el origen del presente nego-  
cio y estado en que se halla en el dia, asi  
como la resolucion de este Ayuntamiento, para  
que se sirva aprobar lo acordado, y comuni-  
car en orden para hacerse parte, bajo sus  
principios y sin perjuicio de su autoridad, lo  
ha verificado por ahora, en virtud de la noti-  
ficacion que sobre ello se le a hecho. En este  
Estado de mandato del Sr. Jefe de g. y condeguila

seccion que firman con el mod. de g. lertificac-

Jose Gomez Antonio Gomez Joaquin Gomez  
Jose Belandier  
Jose Ruiz Cobarrig Josef Carrillo Jose Antonio  
Juan Gomez Joaquin Garcia Gomez Joaquin Martinez  
Conseiller

Jefe de g. y  
y formal  
fio.

